



SANIDAD ANIMAL

# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023, así como el ANEXO III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho ACUERDO. La Unión Ganadera Regional de Michoacán emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Gerente de la Unión Ganadera Regional de Michoacán como Instancia Ejecutora**, de acuerdo a lo siguiente:

|                                   |  |                           |                           |
|-----------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|
| <b>Denominación del puesto</b>    | <b>Gerente</b>   |                           |                           |
| <b>Sueldo Bruto Mensual</b>       | \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.)  | <b>Número de vacantes</b> | 1                         |
| <b>Adscripción del Puesto</b>     | <b>Unión Ganadera Regional de Michoacán</b>  | <b>SEDE</b>               | <b>Morelia, Michoacán</b> |
| <b>Tipo de contrato y régimen</b> | Prestación de Servicios Profesionales (honorarios)   |                           |                           |
| <b>Funciones Principales</b>      | <ol style="list-style-type: none"><li>I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;</li><li>II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad; conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;</li><li>III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;</li><li>IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;</li><li>V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación administrativa y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;</li><li>VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;</li><li>VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;</li><li>VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;</li><li>IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;</li><li>X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;</li></ol> |                           |                           |



**SANIDAD ANIMAL**

# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

- XI.** Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII.** Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- XIII.** Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV.** Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
- XV.** Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI.** Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII.** Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII.** Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX.** Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX.** Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI.** Participar en el CAS y en la COSIA;
- XXII.** Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXIII.** Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV.** Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV.** Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;
- XXVI.** Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII.** Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

**SANIDAD ANIMAL**

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
|                               | <p><b>XXVIII.</b> Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo;</p> <p><b>XXIX.</b> Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto.</p> |  |
| <b>Perfil</b>                 | <b>Escolaridad</b>   | <p><b>Requisitos Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;</li> <li>• Contar con Cédula Profesional, y</li> <li>• Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 4 (cuatro) años en la materia que corresponda.</li> </ul>   |
|                               |  | <p><b>Requisitos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicina Veterinaria y Zootecnia o bien, de otra profesión afin con postgrado en Salud Animal con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto o área específica, y</li> <li>• Experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, SRRC, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.</li> </ul>  |
|                               | <b>Además</b>  | <p><b>I.</b> Contar con demostrable en los últimos 4 (cuatro) años de experiencia y conocimientos en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas Agrícolas, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Identificación y Trazabilidad.</p> <p><b>II.</b> Tener disponibilidad para viajar.</p> <p><b>III.</b> Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</p> <p><b>IV.</b> Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones</p>   |
|                               | <b>Requisitos de participación</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.</li> </ul> <p>Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.</li> <li>• No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.</li> <li>• Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.</li> <li>• La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la <b>Unión Ganadera Regional de Michoacán como Instancia Ejecutora</b> establezca.</li> </ul> <p>No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.</p> |
| <b>BASES DE PARTICIPACION</b> |  |  |



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

**SANIDAD ANIMAL**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Documentación requerida</b>      | <p>Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Solicitud de trabajo con fotografía reciente.</li> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Constancia de situación fiscal</li> <li>• Curriculum vitae actualizado.</li> <li>• Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros), mérito y formación profesional mencionadas en el Curriculum vitae</li> <li>• Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).</li> <li>• Comprobante de domicilio actual.</li> <li>• Licencia de manejo vigente</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP)</li> <li>• Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) vigente en la materia.</li> <li>• Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).</li> <li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública). La constancia debe ir acompañada del comprobante de pago. (No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública)</li> <li>• Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.</li> <li>• Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Será motivo de descarte quien no presente la totalidad de la documentación.</p> <p>****La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;</li> <li>• O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;</li> </ul> <p>Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</p> |
| <b>Documentación complementaria</b> | <p>Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.</li> <li>- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.</li> <li>- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como</li> </ul>  |



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

**SANIDAD ANIMAL**

|  | <p>Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Graduación con Honores o con distinción.</li> <li>- Reconocimiento o premios.</li> <li>- Patentes a nombre de la o el candidato.</li> <li>- Derechos de autor a nombre de la o el candidato</li> </ul>  |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
|--|--|-------|---------------|--|--------------------|--|--|--|---------------------|---|---|---|----------------------|---|--|------------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| <p><b>Registro de aspirantes</b></p>   | <p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día de 17 de junio del 2024 a las 15:00 hrs; por vía electrónica en formato PDF, al Ing. Cecilio Zamora Ramos <a href="mailto:cecilio.zamora@senasica.gob.mx">cecilio.zamora@senasica.gob.mx</a>, y con copia de conocimiento al correo <a href="mailto:mariana.garcia@senasica.gob.mx">mariana.garcia@senasica.gob.mx</a>, la documentación requerida en una carpeta comprimida PDF, presentando sus originales para cotejo 15 min antes el día del examen.</p> <p>La REFIAA del SENASICA en Michoacán, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos. Comprimida en archivo PDF, presentando sus originales para cotejo 15min antes el día del examen.</p>  |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| <p><b>Aplicación de la evaluación técnica:</b></p>   | <p>Se realizará el 24 de junio del 2024, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.</p> <p>La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.</p>  |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| <p><b>Proceso y calendario del concurso</b></p>  | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Etapa</th> <th style="width: 50%;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.</td> <td style="text-align: center;">22 de mayo de 2024</td> </tr> <tr> <td>Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.</td> <td style="text-align: center;">Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 17 de junio de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica</td> <td style="text-align: center;">19 de junio de 2024</td> </tr> <tr> <td>Presentación de examen de evaluación de conocimientos.<br/>Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.</td> <td style="text-align: center;">24 de junio de 2024 10:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.</td> </tr> <tr> <td>Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.</td> <td style="text-align: center;">26 de junio de 2024.</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.</td> <td style="text-align: center;">28 de junio de 2024 a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán</td> </tr> <tr> <td>Notificación del candidato ganador</td> <td style="text-align: center;">28 de junio de 2024</td> </tr> <tr> <td>Firma de contrato del candidato ganador.</td> <td style="text-align: center;">01 de julio de 2024</td> </tr> </tbody> </table> | Etapa | Fecha o plazo | Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán. | 22 de mayo de 2024 | Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. | Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 17 de junio de 2024. | Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica | 19 de junio de 2024 | Presentación de examen de evaluación de conocimientos.<br>Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo. | 24 de junio de 2024 10:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán. | Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista. | 26 de junio de 2024. | Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho. | 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán | Notificación del candidato ganador | 28 de junio de 2024 | Firma de contrato del candidato ganador. | 01 de julio de 2024 |
| Etapa  | Fecha o plazo  |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.   | 22 de mayo de 2024   |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. | Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 17 de junio de 2024.   |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica                     | 19 de junio de 2024  |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| Presentación de examen de evaluación de conocimientos.<br>Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.                              | 24 de junio de 2024 10:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.  |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.  | 26 de junio de 2024.   |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.  | 28 de junio de 2024 a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán   |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| Notificación del candidato ganador   | 28 de junio de 2024  |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |
| Firma de contrato del candidato ganador.   | 01 de julio de 2024  |       |               |  |                    |  |  |  |                     |   |   |   |                      |   |  |                                    |                     |  |                     |



**SANIDAD ANIMAL**

# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

**Temario**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 (DOF 26/12/2023).
- ANEXO III. Lineamientos Técnicos Especificos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 (DOF 26/12/2023).
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina Mycobacterium bovis. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
- Norma Oficial Mexicana, NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas y sus modificaciones.

**Porcentajes para la determinación del candidato electo**

Determinación de la persona aspirante ganadora:  
Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto  | Evaluación Técnica | Formación Profesional. | Experiencia Profesional. | Entrevista |
|---------|--------------------|------------------------|--------------------------|------------|
| Gerente | 50 %               | 10 %                   | 20 %                     | 20 %       |

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.



SANIDAD ANIMAL

# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

|   |  |
|---|--|
|   | <p>La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 28 de junio del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 julio del 2024.</p> <p>La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la Instancia Ejecutora, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la Instancia Ejecutora, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.</p> |
| <b>Declaración de concurso desierto</b> | <p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>I.</b> No se registre ningún aspirante al concurso;</li><li><b>II.</b> No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li><li><b>III.</b> Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li><li><b>IV.</b> No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li></ul> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>  |

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo [cecilio.zamora@senasica.gob.mx](mailto:cecilio.zamora@senasica.gob.mx)

Morelia Michoacán, a 22 de mayo de 2024

ATENTAMENTE  
LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA

El Presidente del Consejo Directivo de la  
Unión Ganadera Regional de Michoacán